

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.
Números sueltos 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Exema. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Septiembre.)

GOBIERNO CIVIL

MINAS

2716

2167

Don Carlos Barroso y González, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que D. Pio Amelivia y Aguillo, vecino de Logroño, ha presentado á mi autoridad á las 11 y 20 minutos del día 22 del mes actual una solicitud de registro de mineral de hierro, de 32 pertenencias, con el título de "Gloria", situadas en término municipal de Ventrosa, y paraje denominado Peñizas; lindante al Norte, con el registro Ampliación á la Inglesita, núm. 2690, y barranco Peñizas; al Sur, con el río Riguelo de Ventrosa; al Este, con tierras de labor de dicho pueblo; al Oeste, con el camino del pueblo de Viniegra de Abajo á la carretera de Lerma á San Asensio, y designadas en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida el mismo que sirve para la mina Inglesita, núm. 2283, y desde él se medirán en dirección Sur, 300 metros, para colocar la primera estaca; desde ésta, en dirección Este, se medirán 300 metros, para colocar la segunda; desde ésta, en dirección Sur, se medirán 400 metros, para colocar la tercera; desde ésta, en dirección Oeste, se medirán 800 metros, para colocar la cuarta; desde ésta, en dirección Norte, se medirán 400 metros, para colocar la quinta estaca, y desde ésta, en dirección Este, se medirán 500 metros con los que se llegará á la primera estaca, quedando cerrado el perimetro de las treinta y dos pertenencias que se solicitan.

Y habiendo sido admitida, salvo mejor derecho y con el número 2716, la expresada solicitud, se anuncia al público á los efectos

de la ley y reglamento vigentes en Minería, á fin de que los que se consideren con derecho á reclamar lo verifiquen en solicitud dirigida á mi autoridad dentro del plazo de sesenta días.

Logroño 25 de Septiembre de 1903.

Carlos Barroso

Ministerio de Agricultura,

Industria, Comercio y Obras Públicas

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: El Real decreto de 24 de Agosto último, referente á la reforma ó implantación de algunos importantes servicios, contiene una especial disposición relacionada con el cuidado y mejoramiento de las clases trabajadoras.

Quedó de ese modo facultado el Ministro de Agricultura para organizar expediciones de obreros manuales al extranjero, y es llegado por ventura el instante de que tal autorización pueda ser articulada y cumplida.

En las consideraciones preliminares de aquél Decreto díjose con la necesaria oportunidad todo cuanto mejor sirviese para fijar y esclarecer los fines del proyecto en orden al trabajo nacional y á su alcance moral posible en otro género de relaciones.

Entregado el pensamiento á la publicidad y á la censura, no ha sufrido agravio de críticos ni violencia de contradictores: la opinión, en diversas formas, ha tenido para él grandes y pronunciadas simpatías.

No es de extrañar ese propicio movimiento de la opinión, ni, por otra parte, á la excesiva habilidad del pesimismo político será asunto fácil el poner una verdadera medida de aliento y protección para el trabajo nacional, á cuenta de impacientes pruritos por la popularidad y el aplauso.

El mundo entero vive hoy sometido á la pesadumbre y á la preocupación dolorosa de los problemas sobre el trabajo y los trabajadores; nadie excusa generoso concurso en las obras de solaridad social; y ¿quién, entonces, entenderá que el procurar medios de arte, de cultura, de expansión intelectual al obrero, puede ser algo impropio ó sospechoso en los gobernantes?

La industria moderna, la novísima industria con sus portentos en la mecánica, con sus milagros de laboratorio, con su sorprendente y complicadísima maquinaria, con su rapidez de creación, con sus avances casi momentáneos, guarda sus misterios y

realiza sus maravillas, no desgraciadamente en nuestra tierra, harto desmayada en genio y en bríos, sino en otros países, dueños de la ciencia, de la vida y la riqueza de Europa.

Para compartir en alguna proporción—modestísima, sin duda—los beneficios de esa industria, sólo hay un medio: estudiarla, penetrar sus secretos, mezclarse al torbellino de su producción, ir poniendo á su velocidad nuestro paso.

No faltan en España hombres y Empresas que den á nuestros talleres y fábricas un alto carácter europeo; con todo, la fuerza inicial, la originalidad, el espíritu de invención, no nos pertenecen, y hay que buscarlos en donde su influjo puede ser más directo y más provechoso.

No ha de pretender el Ministro de Agricultura los lauros de la iniciativa por la reforma que implanta; es algo solicitado sin cesar, en cuantos trabajos consagran los hombres de pensamiento á las cuestiones relacionadas con la prosperidad de las industrias y con la vida del obrero. Tiene esta demanda, razonada en meditados labores de prensa y en elocuentes discursos parlamentarios, muchos años de fecha; hora es ya de que tantas y tan autorizadas palabras alcancen siquiera la iniciación de propósitos, siempre reclamados y constantemente preferidos.

Claro está, que con el envío de unos cuantos obreros á una ó dos naciones extranjeras, apenas si se rebasa el límite de un humilde ensayo; no, no se transformará de golpe nuestra industria, ni los numerosos oficios españoles saldrán como por encanto de su pereza y de su rutina.

Pero ¿quién trataría de realizar en un día, ni por un solo esfuerzo, labor que pide poderosa acción y no corto plazo? Basta hoy el emprender lo posible: poco es ello, visto por el lado de la cantidad; no tan poco, si mañana sucesivos Gobiernos prosperan la idea, y con solicitud y constancia siguen abriéndole camino; y por considerarlo así S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha dignado disponer:

1.º Quedan establecidas cien pensiones para obreros manuales, que en el estudio y aleccionamiento de la producción é industrias extranjeras deseen perfeccionar los medios propios de trabajo y habilidad artística, ó ampliar los conocimientos ya adquiridos.

Hasta disponer de mayores recursos que permitan organizar nuevas expediciones, los países elegidos para la de ahora son Francia y Bélgica.

2.º Cada pensión será de 150 francos, abonables por mensualidades cumplidas.

3.º Mientras el Gobierno manten-

ga este servicio, la concesión de las pensiones se hará individualmente por dos años, pero podrá prorrogarse aquélla en una anualidad más, á propuesta del Ingeniero Jefe de la expedición, teniéndose, naturalmente, en cuenta la aplicación y méritos del pensionado.

Los gastos de viaje hasta el punto en que los obreros hayan de comenzar sus trabajos y estudios quedan á cargo del Estado, y á sus expensas se satisfará también, en todos los casos, la cuenta de regreso al lugar de partida.

5.º El importe de los jornales que los pensionados obtengan en los centros de producción extranjera les pertenecerá en absoluta propiedad, pero no les será entregado hasta la definitiva vuelta á España.

El Ingeniero Jefe de la expedición recibirá, en nombre y representación de ellos, las cantidades devengadas, depositándolas trimestralmente en los Consulados de París y Bruselas, los cuales las devolverán mediante orden de aquél, y en la que conste, sea cualquiera la causa, el término de la pensión.

Por urgente necesidad personal ó por atenciones familiares bien justificadas podrán los obreros solicitar, y el Ingeniero conceder, el percibo de alguna modesta suma ó un giro mensual á España que no supere á la mitad de la ganancia libre de cada mes.

6.º Terminada la pensión, el Ingeniero Jefe expedirá un certificado en que se acredite la labor realizada, sin emplear calificaciones de ninguna clase, pero sí expresando circunstancias de oficio, género de industria y lugar de esta.

7.º Los Jefes de expedición informarán directamente al Gobierno acerca del obrero que más se haya distinguido en cada grupo, y esos pensionados obtendrán un premio extraordinario de 1.000 pesetas.

8.º Para solicitar las cien plazas de obreros pensionados en el extranjero no hay límite de especialidad. Todas las industrias, todo trabajo manual están comprendidos en el presente llamamiento.

Sin embargo, las peticiones deberán de obtener informe favorable de una Sociedad obrera ó industrial legalmente constituidas, y de cuyo registro, con arreglo á la Ley de asociaciones, certifiquen los Gobernadores ó Alcaldes.

Se admitirán también la referencia ó la propuesta escritas que vinieren autorizadas por las Escuelas industriales y de Artes y Oficios, Cámaras de Comercio y Agrícolas y fábricas y talleres del Estado.

Los aspirantes no contarán menos de dieciocho años de edad ni más de cuarenta.

9.º Las solicitudes y propuestas podrán ser hechas desde el mismo día en que esta disposición se publique en la GACETA DE MADRID hasta el 20 de Octubre del corriente año.

Unas y otras se dirigirán indistintamente á los Gobernadores civiles ó al Ministerio de Agricultura.

En los Gobiernos y en la Secretaría de este Ministerio se expedirá resguardo de las peticiones.

Al día siguiente de expirar el plazo de admisión, los Gobernadores enviarán al Ministerio cuantos pliegos hubieren recibido.

10. Ocho días después se constituirá en Madrid una Junta encargada de resolver en definitiva acerca de las industrias ú oficios que han de estar representadas en la expedición obrera y sobre la elección de pensionados. Para este efecto, y luego de constituida, irán á su poder todos los pliegos recibidos.

11. Compondrán la Junta:

Como Presidente: el de la Junta de reformas sociales, ó quien reglamentariamente le sustituyera.

Como Vocales: el Director de la Escuela Superior de Industrias; los Presidentes de la Cámara de Comercio, Círculo de la Unión Mercantil, Fomento de la Artes, Círculo Industrial, Centro Instructivo del Obrero y Centro de Sociedades obreras de Madrid.

Los Presidentes de las ocho Sociedades obreras más antiguas y de las cuatro más modernas, formarán también parte de aquella Junta, pero justificando su registro en el Gobierno civil de la provincia, y siempre que aparezcan definidas, no por denominaciones y cláusulas reglamentarias de carácter político, sino por el nombre de cualquier oficio mecánico ó por la invocación de cualquier labor manual.

Actuará como Secretario de la Junta uno de sus individuos, designado por el procedimiento que entre todos acordaren.

12. El Ministro de Agricultura pondrá á disposición de la Junta, local adecuado y cuantos elementos y material de oficina requieran sus trabajos.

Antes del día 10 de Noviembre próximo quedará hecha la doble elección de industrias y de pensionados, y comunicada con rapidez á este Ministerio, se publicarán en la GACETA inmediatamente los acuerdos.

Con la posible brevedad tendrán aviso de su designación los obreros favorecidos, y por medio de los Gobernadores recibirán las cantidades, instrucciones y documentos necesarios para emprender la excursión.

13. Irán al frente de ésta dos Ingenieros, uno de ellos industrial, quienes se encargarán de distribuir á los pensionados en grupos por oficios afines, cuidando de su instalación en los establecimientos previamente elegidos.

En cuanto convenga á la dirección y prácticas de vida durante el viaje y en cualquiera otro momento, acudirán también solícitos aquellos Jefes allí á donde la inexperiencia se muestre necesitada de consejo ó el cambio de hábito requiera especial disciplina y mayor autoridad.

Desconocida ésta ó infringida aquélla, el Ingeniero Jefe, cuando considere difícil ó imposible restablecerlas, propondrá al Ministerio la caducidad de la pensión.

14. Para inspeccionar debidamente los trabajos y adelanto de los obreros, ó cuando por éstos fueren llamados con justa causa, deberán dichos Jefes trasladarse periódicamente de unos á otros puntos en donde los diversos grupos tengan su residencia.

Cada tres meses comunicarán al Ministerio las observaciones y noticias, y al finalizar la expedición redactarán una memoria sobre los resultados obtenidos.

15. A la orden de los Ingenieros serán librados cuantos gastos ocasione este servicio, y, bajo la responsabilidad y con las formalidades que determinan las leyes, justificarán la inversión de las cantidades destinadas á los viajes y á las pensiones.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Septiembre de 1903.

GASSET

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

(Gaceta del 23 de Septiembre.)

SECCION JUDICIAL

2174

Don Víctor del Valle, Juez municipal y en funciones del de primera instancia é instrucción por licencia del propietario.

Por el presente se hace saber: Que el día siete del próximo mes de Octubre á las once de la mañana, se venderán en pública subasta, en la sala de Audiencias del mismo Juzgado las reses que se designarán á continuación, en virtud de lo acordado en el procedimiento de apremio contra Pedro Blázquez, vecino de Autol y depositadas en D.ª Amalia Colmenares.

Pesetas

Diez y ocho ovejas, de las que diez son cerradas, una andosca y siete de cinco años, á quince pesetas cada una.	270
Siete corderos, á diez pesetas cada uno.	70
TOTAL.	340

En la subasta se observarán las condiciones de la Ley de Enjuiciamiento civil y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Calahorra á veinticuatro

de Septiembre de mil novecientos tres. —Víctor del Valle.—Ante mí, Elías González.

2175

Por el presente, primero y único edicto, se cita, llama y emplaza á Alberto Robledo (a) *Garibaldi*, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la sala Audiencia de este Juzgado municipal á las once horas del día seis de Octubre próximo venidero, á fin de proceder á la celebración del juicio verbal de faltas que se le sigue de oficio sobre ofensas á los Agentes de la autoridad la noche del dieciocho de Agosto último, advirtiéndole que si no compareciese á la hora y día señalados le parará el perjuicio á que haya lugar por su rebeldía.

Dado en Logroño á veinticinco de Septiembre de mil novecientos tres. —Carmelo Barrón.—Por su mandato, Marcial Montalvo.

ANUNCIOS OFICIALES

2158

Con el fin de hacer efectivas las responsabilidades declaradas por la Superioridad en liquidación de cuentas de este Municipio, el Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado el nombramiento de Agente ejecutivo para la formación de los correspondientes expedientes de apremio.

Los aspirantes al expresado cargo, pueden presentarse en esta Alcaldía á solicitarlo, en donde podrán enterarse de las condiciones que han de exigirse y emolumentos que han de disfrutar.

Baños de río Tobía 23 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Nicanor Sobrón.

2170

No habiendo ofrecido resultado la primera subasta de aprovechamiento de pastos de los montes «Cabeza Mayor» y «Gil Tomás», de esta villa, para el año forestal de 1903 904, se anuncia una segunda que tendrá lugar el día seis del próximo mes de Octubre en esta casa Consistorial con las condiciones y formalidades que la primera.

Grávalos 26 de Septiembre de 1903. —El Alcalde, Manuel María Beltrán.

2171

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento y Junta municipal el presupuesto adicional y el ordinario correspondiente para el ejercicio de 1904, formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuan-

tas reclamaciones crean convenientes, y transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Castroviejo 19 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Ignacio Nájera.

Habiendo remitido las cuentas municipales de este Municipio correspondientes al año 1897 á 98 y 1901 á 1902 por los cuentadantes, y aprobadas y censuradas por el Regidor Síndico, quedan expuestas al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas por los contribuyentes de este pueblo ó persona que lo desee, y transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna reclamación.

Castroviejo 19 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Ignacio Nájera.

2172

Terminado por la Comisión del Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1904, censurado por el Regidor Síndico y aprobado por el Ayuntamiento, se halla de manifiesto en esta Secretaría por término de quince días, mediante los cuales pueden examinarlo los que lo crean oportuno.

Santa Coloma 21 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Federico Tricio.

2173

Continuando vacante la plaza de Depositario-Recaudador de los fondos municipales de esta villa, con la dotación anual de 600 pesetas y debiendo proveerse con arreglo á las condiciones que tiene acordadas la Corporación, se hace público por medio de este segundo anuncio, á fin de que los aspirantes, á quienes se les impone la obligación de constituir fianza hipotecaria por valor de 4000 pesetas, y en su defecto la de 2000 en metálico, puedan presentar sus solicitudes al Presidente de dicha Corporación en el improrrogable plazo de quince días, contados desde el en que sea inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fuenmayor 24 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Tiburcio Sáenz de Cabezón.

2176

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto ordinario de esta villa para el año de 1904, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á los efectos prevenidos en la Ley.

Robres 23 de Septiembre de 1903. —El Alcalde, Melitón Galilea.

ÍNDICE

DE LAS

Leyes, Reales decretos, Órdenes, Circulares y demás disposiciones insertas en el

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGRONO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1903

	Páginas.
Día 1.º	
Gobierno civil.—Circulares ordenando la busca y captura de varios presos fugados.	757
Ministerio de Hacienda.—Real decreto estableciendo un riguroso orden de prelación para el despacho de expedientes y adoptando medidas para que las excepciones no rebasen su justo límite.	757
Ministerio de la Gobernación.—Real orden sobre Reformas sociales.	758
Audiencia provincial.—Relación de los jurados del partido de Logroño que han de actuar en el tercer cuatrimestre del presente año.	758
Tesorería de Hacienda.—Anuncio abriendo el pago á las Clases pasivas de la mensualidad corriente.	759
Ayuntamiento de Arnedo.—Extracto de los acuerdos del mes de Junio último.	759
Comisaría de Guerra.—Anuncios de concurso para la adquisición de substancias y utensilios.	760
Anuncios oficiales.—Exposición al público del presupuesto ordinario para 1904 de Ezcaray y Nalda, y el adicional del presente año de Soto de Cameros.	760
Día 2	
Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.—Real orden sobre contratos de Obras públicas.	761
Ministerio de Hacienda.—Real orden declarando que no debe hacerse extensiva á las tres décimas la penalidad establecida en el art. 41 de la Instrucción de 27 de Mayo de 1884.	761
Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real orden declarando de utilidad para la enseñanza un cartel titulado «La viruela y la vacunación».	761
Ayuntamiento de Haro.—Distribución de fondos del mes de Agosto.	762
Comisión liquidadora del primer Batallón del disuelto Regimiento Infantería Alfonso XIII, número 62.—Relación de individuos ajustados.	762
Audiencia provincial.—Relación de los jurados del partido de Arnedo que han de actuar en el tercer cuatrimestre del año actual.	762
Día 3.	
Gobierno civil.—Circular referente á la desaparición de tres vacas y dos crias de la propiedad de D. Cecilio Torres Pérez, vecino de Matute. Otra ordenando la busca y captura del preso Dionisio Romero Pérez.	763
Escuela Normal de Maestras.—Anuncio relativo á la enseñanza oficial.	763
Ministerio de Gracia y Justicia.—Circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo encaminada á la vigilancia y cumplimiento de las Leyes.	763
Ministerio de Hacienda.—Real orden prohibiendo á los funcionarios dependientes de dicho centro conserven representaciones ó apoderamientos con entidad ó persona que tuviere asuntos pendientes en las oficinas de Hacienda.	764
Ministerio de la Gobernación.—Real decreto declarando gastos de pago inmediato é inexcusable los de personal de todas las oficinas y dependencias de las Diputaciones y Ayuntamientos. Real orden circular, relativa á la situación de los Pósitos.	764
Anuncios oficiales.—Exposición al público del presupuesto ordinario para 1904 de Navarrete, Zorraquín y Cuzcurrita; el adicional del corriente año de Arnedillo, y las cuentas municipales de 1902 de Cuzcurrita y Arnedillo. Subasta de consumos de Lumbreras.	766
Día 4.	
Gobierno civil.—Anuncio de subasta de conducción de la correspondencia pública desde la oficina de Correos á la estación del ferrocarril de esta capital.	767
Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real decreto relativo á las condiciones que han de exigirse para que los alumnos de cualquier grado y clase puedan matricularse.	767
Junta provincial de Instrucción pública.—Circular y modelos para la formación de presupuestos de material de escuelas.	767
Audiencia provincial.—Relación de los jurados de los partidos de Santo Domingo y Torrecilla que han de actuar en el tercer cuatrimestre del corriente año.	770

	Páginas.
Anuncios oficiales.—Exposición al público del presupuesto ordinario para 1904 de Azofra y Munilla y las cuentas municipales de 1902 de Munilla.	770
Día 5	
Gobierno civil.—Circular para que en asuntos de oficio no usen las Autoridades B. L. M., sino la comunicación correspondiente. Otra sacando á subasta la conducción de la correspondencia pública entre las oficinas de Correos de Calahorra y Estella. Otra ordenando á los Alcaldes remitan nota de los terrenos que hay en los respectivos términos municipales destinados á pastos. Otra confirmando el nombramiento de Delegado para el deslinde de las Cañadas de Cervera, hecho á favor de D. Agustín Castellanos.	771
Tesorería de Hacienda.—Anuncio prorrogando el plazo para los contribuyentes por el concepto de industrial.	771
Servicio Agronómico.—Anuncio abriendo la matrícula de inscripción de alumnos en la Estación enológica de Haro.	771
Ayuntamiento de Haro.—Extracto de los acuerdos del mes de Julio.	771
Comisión liquidadora.—Relaciones de individuos ajustados.	773
Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Logroño citando á Manuel Díaz y Eduardo Serrano.	773
Anuncios oficiales.—Exposición al público del presupuesto ordinario para 1903 de Cervera, Bergasa y Valdemadera y el adicional del año corriente de Torrecilla sobre Alesanco y Bergasa. Vacantes las plazas de Médico y Farmacéutico municipal de Cervera. Subasta de varias piezas cortadas fraudulentamente del monte «Las Frenes» de Mansilla.	774
Día 7.	
Gobierno civil.—Circular anunciando la enfermedad variolosa en el ganado lanar de D. Lucas Escalada, vecino de Rincón de Soto.	775
Diputación provincial.—Circular sobre plan de caminos vecinales.	775
Dirección general de Propiedades.—Pliego de condiciones facultativas y reglamentarias para la ejecución de los aprovechamientos de caza en los montes dependientes del Ministerio de Hacienda.	775
Ministerio de la Guerra.—Real decreto llamando al servicio activo de las armas 60.000 reclutas de los declarados soldados en el presente año.	776
Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Logroño citando á Manuel Díaz y Eduardo Serrano. Otro del Juzgado municipal de Villar del Río condenando al pago de pesetas á Francisca Marín y su esposo Modesto Llorente. Otro del Juzgado de instrucción de Calahorra sobre venta en subasta de los bienes embargados á Jesús Alfaro. Otro del id. id. de Santo Domingo sobre subasta de los bienes que se expresan.	776
Audiencia provincial.—Relación de los jurados de los partidos de Haro y Nájera que han de actuar en el tercer cuatrimestre del corriente año.	777
Comisión liquidadora del segundo Batallón del Regimiento Infantería Habana, núm. 66.—Relación de individuos ajustados.	778
Instituto Geográfico y Estadístico.—Estado de los nacimientos y defunciones ocurridas en la capital durante el mes de Agosto.	778
Día 9	
Gobierno civil.—Circular ordenando la busca y captura de varios presos fugados. Otra anunciando la enfermedad variolosa en el ganado lanar de D. Tomás Pablo, vecino de Villavelayo.	779
Ministerio de la Gobernación.—Real orden disponiendo que las Diputaciones y Ayuntamientos continúen sosteniendo los servicios de la asistencia domiciliar de enfermos pobres en la misma forma que ahora existen.	779
Tesorería de Hacienda.—Anuncio abriendo el pago del premio de cobranza á los Ayuntamientos de la provincia por el concepto de cédulas personales del presupuesto de 1901.	779
Guardia civil.—Anuncio invitando á los propietarios de casas que deseen alquilar alguna que sirva de Cuartel á la fuerza de la Guardia civil de Calahorra.	779
Instituto general y técnico.—Relación de los días y horas en que han de celebrarse los exámenes de ingreso, asignaturas y grados en el corriente mes de Septiembre.	780
Ayuntamiento de Logroño.—Distribución de fondos del mes de Septiembre.	780
Distrito universitario de Zaragoza.—Convocatoria á concurso único para la provisión de las escuelas que se expresan.	780
Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Nájera sobre venta en subasta pública de los bienes embargados á D. Eusebio Manzanares y Larrea, vecino de Badarán.	781

	Páginas.
Gobierno civil.—Relación de las licencias de caza, pesca y uso de armas expedidas en el mes de Agosto.	781
Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Logroño citando á Bartolomé Ibáñez Martínez.	782
Anuncios oficiales.—Exposición al público del presupuesto ordinario y adicional de Alesón. Vacante la titular de Medicina y Cirugía de Arnedillo.	782
Día 10	
Gobierno civil.—Circular transcribiendo una Real orden sobre Reformas sociales. Otra ordenando la busca y captura de varios presos fugados. Otra para que el dueño de dos reses vacunas que han sido entregadas á un vecino de Ojacastró, se presente en dicha Alcaldía á recogerlas previo pago de los gastos que hayan ocasionado.	783
Administración de Contribuciones.—Circular sobre remisión de los apéndices al amillaramiento.	783
Gobierno civil.—Relación de las licencias de caza, pesca y uso de armas expedidas en el mes de Agosto (conclusión).	784
Ayuntamiento de Alfaro.—Extracto de los acuerdos del mes de Junio.	785
Ayuntamiento de Brieva.—Extracto de los acuerdos del 1.º, 2.º y 4.º trimestres de 1902.	785
Anuncios oficiales.—Vacante la plaza de Ministrante titular de Corera. Exposición al público del presupuesto ordinario para 1904 de Zenzano y Tormantos.	786
Día 11	
Gobierno civil.—Suscripción para las víctimas de la catástrofe ferroviaria del puente de Torremoncalvo. Registro de la mina «Manolo» núm. 2715.	787
Diputación provincial.—Anuncio para pago del cupón vencido en 1.º de Julio último.	787
Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real decreto suprimiendo las Secciones de estudios elementales establecidas en los Institutos de segunda enseñanza por las Reales órdenes de 23 de Junio y 14 de Julio de 1902.	787
Ayuntamiento de Nájera.—Distribución de fondos del mes de Septiembre.	788
Gobierno civil.—Relación de las operaciones de campo que han de efectuarse por el personal facultativo de minas.	789
Anuncios oficiales.—Vacantes las plazas de Farmacéutico y Ministrante titular de Tudelilla y la de Médico-cirujano titular de Muro de Aguas. Exposición al público del presupuesto adicional y ordinario de Quel, y las cuentas municipales de 1902 y presupuesto adicional de Alfaro.	790
Día 12	
Gobierno civil.—Circular sobre remisión al Ministerio de la Gobernación de un recurso interpuesto por D. Francisco Laredo y otros vecinos de esta capital.	791
Comisión provincial.—Anuncio abriendo concurso para proveer tres plazas de pensionistas con destino á la Estación enológica de Haro.	791
Universidad literaria de Salamanca.—Anuncio para proveer por oposición cinco becas.	791
Gobierno civil.—Relación de expedientes de registros mineros declarados sin curso y fenecidos.	792
Ministerio de la Gobernación.—Relación de los pliegos de valores declarados sobrantes, destinados á esta provincia.	792
Comisión liquidadora del Batallón de Chiclana, Peninsular, núm. 5.—Relación de individuos ajustados.	792
Ayuntamiento de Brieva.—Extracto de los acuerdos del 1.º, 2.º y 4.º trimestres de 1902 (conclusión).	792
Ayuntamiento de Briones.—Extracto de los acuerdos del 4.º trimestre de 1902.	793
Ayuntamiento de Bergasillas.—Extracto de los acuerdos del 4.º trimestre de 1902.	793
Anuncios oficiales.—Vacantes la plaza de Inspector de carnes y de Médico titular de Tudelilla, y la Secretaría del Ayuntamiento de Leza de río Leza. Subasta para la construcción de una plaza para mercado de reses de cerda en Nájera. Exposición al público del presupuesto ordinario para 1904 de Matute.	794
Día 14	
Ministerio de la Gobernación.—Real orden desestimando el recurso interpuesto por D. Fulgencio Alemán y declarando en todo su vigor el Real decreto de 31 de Diciembre último acerca del pimentón.	705
Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.—Real orden disponiendo que en el próximo mes de Octubre se empiece la construcción de unos 2.000 kilómetros de caminos vecinales repartidos entre diez provincias.	796
Administración de Contribuciones.—Anuncio sobre remisión de las listas para la renovación de las Juntas periciales.	797

	Páginas.
Ayuntamiento de Viniestra de Abajo.—Extracto de los acuerdos del primer trimestre de 1902.	797
Anuncios oficiales.—Subasta para la construcción de un lavadero público en Nájera, y de los pastos del monte «Monegro» en Aguilar del río Alhama.	798
Ayuntamiento de Trevijano.—Anuncio solicitando autorización para arbitrar recursos extraordinarios.	798
Día 15	
Ministerio de la Gobernación.—Real orden circular recordando la exacta aplicación del Reglamento de Sanidad exterior. Real orden disponiendo se declaren caducadas las licencias concedidas á los funcionarios dependientes de la Dirección general de Sanidad.	799
Diputación provincial.—Anuncio dejando sin efecto el nombramiento de Auxiliar ejecutivo de la recaudación del contingente provincial afecto á la zona de Arnedo-Cervera.	799
Administración de Contribuciones.—Circular sobre remisión de certificaciones de pagos sujetos al impuesto del 1 por 100, correspondientes al segundo trimestre del corriente año.	799
Tesorería de Hacienda.—Providencia declarando incursos en el recargo de primer grado á deudores de las zonas que se expresan. Anuncio nombrando Recaudador auxiliar de la 3ª zona de Logroño á D. Fortunato Casado.	799
Ayuntamiento de Logroño.—Extracto de los acuerdos del mes de Agosto.	800
Ayuntamiento de Cervera del río Alhama.—Extracto de los acuerdos del mes de Agosto.	801
Anuncios oficiales.—Exposición al público del presupuesto adicional de Villanueva y el ordinario de Torrecilla sobre Alesanco. Edicto haciendo pública la adquisición de un terreno en Santo Domingo. Subasta de consumos del Villar de Arnedo.	802
Día 16	
Gobierno civil.—Circular sobre la desaparición de una mula de la propiedad del vecino de Anguciana Calixto Visceros.	803
Ministerio de la Gobernación.—Real orden autorizando la inscripción de la Sociedad mutua de Seguros «La Previsora», de Vitoria, en el Registro de las aceptadas para sustituir al patrono en las obligaciones que determina la ley de 30 de Enero de 1900.	803
Comisión provincial.—Circular convocando á una reunión de todos los elementos de la provincia para tratar de la construcción de caminos vecinales.	803
Ayuntamiento de Nájera.—Extracto de los acuerdos del mes de Agosto.	804
Ayuntamiento de Bobadilla.—Extracto de los acuerdos del año 1902.	805
Comisión liquidadora del 11.º Batallón Artillería de Plaza.—Relación de individuos ajustados.	806
Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Calahorra citando al procesado Hilario, de las señas que se expresan. Otro del Juzgado de Arnedo sobre muerte intestada de D. Lorenzo Hernández Peña. Otro del de Logroño citando á Narciso Pascual González.	806
Anuncios oficiales.—Subasta de pastos en Grávalos. Exposición al público de la cuentas municipales de 1902, presupuesto adicional y ordinario de Aldeanueva de Ebro.	806
Ayuntamiento de Ocón.—Anuncio y tarifa de arbitrios sobre artículos de consumo.	806
Día 17	
Ministerio de la Gobernación.—Circular disponiendo la forma de llevarse á cabo la elección de compromisarios para el nombramiento de las Juntas de patronato de Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios.	807
Comisión mixta de reclutamiento.—Anuncio fijando el día 30 del corriente para la celebración del sorteo de décimas.	807
Junta provincial de Instrucción pública.—Extracto de los acuerdos tomados por la misma en la sesión celebrada el día 15 del actual.	807
Tesorería de Hacienda.—Providencia declarando incursos en el recargo de primer grado á deudores de las zonas que se expresan.	807
Administración de Contribuciones.—Relación de los cupos de consumos que han de regir en el año de 1904 en los pueblos de esta provincia.	808
Comisión liquidadora del primer Batallón del Regimiento Infantería Aragón, núm. 21.—Relación de individuos ajustados.	809
Ayuntamiento de Bobadilla.—Extracto de los acuerdos del año 1902 (conclusión).	809
Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Alfaro sobre venta en subasta de los bienes embargados á D. Pedro de Sesma Martínez.	810

	Páginas.
Día 18	
Subdelegación de Medicina y Cirugía del partido de Haro.—Circular convocando á los Sres. Médicos de dicho partido para la elección de compromisario.	811
Tesorería de Hacienda.—Providencia declarando incursos en el recargo de primer grado á los deudores de las zonas que se expresan.	811
Ayuntamiento de Manzanares de Rioja.—Anuncio para establecer arbitrios extraordinarios.	811
Ayuntamiento de San Millán de la Cogolla.—Extracto de los acuerdos del 3.º y 4.º trimestres de 1902.	812
12.º Tercio de la Guardia civil.—Anuncio de subasta de armas.	813
Anuncios oficiales.—Exposición al público del presupuesto ordinario para 1904 de Anguciana y el adicional y ordinario de Arenzana de Arriba. Vacantes la plaza de Ministrante titular de Muro de Aguas; la de Médico de Ciruela; la de Farmacéutico de Lardero, y la de Veterinario de Arguñano (Navarra). Subasta de pastos en los montes de Grávalos.	813
Día 19.	
Gobierno civil.—Circular convocando á sesión ordinaria á la Excm. Diputación provincial. Otras referentes á la formación de presupuestos adicionales y ordinarios.	815
Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real decreto modificando el plan de estudios fijado por el de 17 de Agosto de 1901 para obtener el grado de Bachiller.	815
Ministerio de la Gobernación.—Real orden disponiendo les sean abonadas dietas á los obreros Vocales de las Juntas locales que en virtud de su cometido se vean obligados á abandonar su trabajo.	816
Administración de Contribuciones.—Repartimiento sobre contribución de edificios y solares del partido de Haro.	816
Ayuntamiento de Arnedo.—Extracto de los acuerdos del mes de Agosto.	817
Ayuntamiento de Ezcaray.—Extracto de los acuerdos del primer trimestre de 1902.	817
Anuncio oficial.—La Alcaldía de Santurde anuncia la recogida de un buey.	818
Ayuntamiento de Ciruela.—Anuncio solicitando establecer arbitrios extraordinarios.	818
Día 23	
Subdelegación de Medicina y Cirugía del partido de Haro.—Convocatoria para la elección de compromisario.	819
Tesorería de Hacienda.—Providencia declarando incursos en el recargo de primer grado á deudores de las zonas que se expresan.	819
Ayuntamiento de Calahorra.—Extracto de los acuerdos del mes de Agosto.	819
Ayuntamiento de Ezcaray.—Extracto de los acuerdos del primer trimestre de 1902 (conclusión).	820
Ayuntamiento de Manjarrés.—Extracto de los acuerdos del año 1902.	821
Comisión liquidadora del primer Batallón del Regimiento Infantería del Infante, núm. 5.—Relación de individuos ajustados.	822
Ayuntamiento de Ausejo.—Anuncio solicitando establecer arbitrios extraordinarios.	822
Anuncio oficial.—Vacante una plaza para la confección de las cuentas municipales de Bergasa.	822
Día 24	
Gobierno civil.—Circular ordenando la busca y captura de un preso fugado. Otra referente al recurso de alzada interpuesto por don Francisco Laredo y otros vecinos de esta capital.	823
Ministerio de Gracia y Justicia.—Real orden disponiendo que los Presidentes de las Diputaciones formen parte como Vocales natos de las Delegaciones del Patronato Real.	823
Comisión liquidadora del Batallón de Vergara Peninsular, núm. 8.—Relación de individuos ajustados.	823
Ayuntamiento de Ezcaray.—Extracto de los acuerdos del 2.º trimestre de 1902.	823
Ayuntamiento de Bezares.—Extracto de los acuerdos del 3.º y 4.º trimestres de 1902.	824
Ayuntamiento de Larriba.—Extracto de los acuerdos del 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1902.	825
Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Calahorra citando á Federico Gil y Brígida Pérez. Otro del Juzgado de Nájera sobre juicio de mayor cuantía, contra la Sociedad Hispano-Americana de Minas. Anuncio oficial.—Exposición al público del padrón industrial de Laguna de Cameros.	826
Día 25.	
Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.—Real orden referente á nombramientos de guardas jurados.	827
Comisión provincial.—Anuncio de los suministros	

	Páginas.
y otros artículos que han de sacarse á subasta para el próximo año de 1904. Otro de subasta de las obras para la terminación de las avenidas del puente sobre el río Yalde. Otro referente á los precios medios de suministros militares para el mes actual.	827
Subdelegación de Farmacia del partido de Santo Domingo.—Convocatoria para la elección de compromisario.	828
Ayuntamiento de Larriba.—Extracto de los acuerdos del 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1902 (conclusión).	828
Anuncios oficiales.—Exposición al público de los presupuestos adicional y ordinario de Abalos. Subasta de pastos de Corporales. Convocatoria á Junta general ordinaria de la Comunidad de regantes de Cervera del río Alhama. Subasta de consumos de Alcanadre. Vacante la titular de Medicina y Cirugía de Cárdenas.	829
Ayuntamiento de Canillas.—Anuncio solicitando establecer arbitrios extraordinarios.	829
Administración de Contribuciones.—Relación de los contribuyentes por el concepto de industrial y de Comercio y carruajes de lujo.	830
Día 26	
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.—Circular y pliegos de condiciones para la ejecución de los aprovechamientos maderables y leñosos para el plan correspondiente al año forestal de 1903 á 1904.	831
Día 28	
Ministerio de la Gobernación.—Real orden circular excitando el celo de los Gobernadores en lo relativo á la «trata de blancas».	835
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.—Pliegos de condiciones para los aprovechamientos de leñas y pastos correspondientes al año forestal de 1903 á 1904.	835
Administración de Contribuciones.—Relación de las minas á las que se les ha señalado las cantidades que por el impuesto del 3 por 100 sobre el producto bruto deben satisfacer en el tercer trimestre del año actual.	838
Tesorería de Hacienda.—Providencia declarando incursos en el recargo de primer grado á los deudores de las zonas que se expresan.	838
Subdelegación de Medicina, Cirugía y Farmacia del partido de Arnedo y Santo Domingo.—Convocatorias para la elección de compromisario.	838
Universidad literaria de Zaragoza.—Anunciando para el día 1.º de Octubre la inauguración del curso académico de 1903 á 1904.	838
Anuncio oficial.—Vacante la plaza de Inspector de carnes de Fonzaleche.	838
Día 29	
Gobierno civil.—Circular reclamando de los señores Alcaldes una copia de las matrículas industriales y de comercio que existan en sus respectivos Ayuntamientos.	839
Comisión provincial.—Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión del 23 del actual sobre excusas de Concejales.	839
Depositaría de fondos provinciales.—Cuenta de ingresos y gastos de 1902.	840
Administración de Contribuciones.—Anuncio referente á la formación de apéndices al amillaramiento.	841
Tesorería de Hacienda.—Anuncio nombrando auxiliar de la recaudación de la 2.ª zona de Haro á D. Fortunato Aparicio.	841
Districto forestal.—Relación de las maderas y leñas que han de enajenarse en pública subasta.	842
Día 30	
Gobierno civil.—Registro de la mina «Gloria», número 2716.	843
Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.—Real orden concediendo cien pensiones para obreros manuales, al objeto de que perfeccionen sus conocimientos en el extranjero.	843
Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Calahorra sobre venta en subasta pública de varias reses. Otro del id. de Logroño citando á Alberto Robledo (a) Caribaldi.	844
Anuncios oficiales.—Vacante la plaza de Agente ejecutivo de Baños de río Tobía. Subasta de pastos de los montes de Grávalos. Exposición al público del presupuesto adicional y ordinario y las cuentas municipales de 1897-98 y 1901 á 1902 de Castroviejo, y el presupuesto ordinario de Santa Coloma y Kobres. Vacante la plaza de Depositario-recaudador de fondos municipales de Fuenmayor.	844